

PERUPETRO INCLUIRÁ ADENDA EN CONTRATO DE LOTE 95 PARA IMPLEMENTAR FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

- *De acuerdo a propuesta consensuada entre PERUPETRO, Petrotal y representantes de las comunidades, se constituirá un Fondo de Desarrollo con el aporte económico del Contratista, que asciende al 2.5% de la valorización de los hidrocarburos*
- *Se constituirá un fideicomiso privado destinado exclusivamente para proyectos de desarrollo en comunidades, localidades y caseríos de Puinahua.*
- *Comunidades destacaron propuesta que les permitirá contar con recursos directos para el desarrollo de proyectos*

PERUPETRO S.A. procederá en los próximos días a elaborar el proyecto de modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 95 (Loreto), para implementar el Fondo de Desarrollo Social que será destinado a la ejecución de proyectos de desarrollo que beneficiarán a las comunidades ubicadas en el distrito de Puinahua (Loreto).

Ello como parte de los acuerdos alcanzados el 30 de junio último durante la 2da sesión de la “Mesa técnica de trabajo para analizarla problemática de las comunidades, localidades y /o caseríos que se encuentran en el área de influencia del Lote 95”, realizada en Iquitos (Loreto) y que preside el Ministerio de Energía y Minas.

En dicha sesión PERUPETRO presentó la propuesta del contenido de la Cláusula que se incorporará al Contrato de Licencia del Lote 95, la misma que fue acogida en todos sus extremos por las comunidades y el Contratista del Lote 95 (Petrotal).

De acuerdo a la propuesta de PERUPETRO, Petrotal, deberá abonar en los primeros cinco días útiles de cada mes, un aporte equivalente al 2.5% de la valorización de los hidrocarburos fiscalizados al Fondo de Desarrollo del Distrito de Puinahua, a través de la constitución de un fideicomiso privado destinado exclusivamente a la ejecución de proyectos de desarrollo en las comunidades, localidades y/o caseríos de Puinahua. El Lote 95 tiene poco tiempo de producción, pero viene produciendo el mayor volumen de petróleo en la selva norte.

Para el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Social se constituirá una Junta de Administración. Se debe precisar que estos aportes voluntarios son recursos privados y el Contratista los abonará en el fideicomiso que será formalmente constituido.

Las comunidades del distrito de Puinahua expresaron su conformidad con la propuesta presentada por PERUPETRO, la misma que recogió las iniciativas planteadas por Petrotal en la Mesa Técnica, así como los aportes de la AIDECOBAP y de la Junta de Autoridades del Distrito del Puinahua (JAP).

PERUPETRO tramitará la modificación del Contrato de Licencia del Lote 95 a través de un Decreto Supremo para implementar el Fondo de Desarrollo Social acordado.

Acerca de PERUPETRO

PERUPETRO S.A. es la empresa estatal de derecho privado que tiene a su cargo la administración de los recursos de hidrocarburos para su aprovechamiento sostenible en beneficio del país.

**Lima 03 de julio del 2022
PERUPETRO S.A.**